

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

601 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D.^a Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 40/11, de la Entidad: Muebles Metálicos Inda, S.L., con CIF B38766259, se ha dictado Auto de fecha 13/12/18, cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente: ".....1. Debo declarar la conclusión del concurso de Muebles Metálicos Inda, S.L., y el archivo de las actuaciones.

2. Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3. Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del art. 23.1; haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma D. Néstor Padilla Díaz, Juez de Refuerzo de JAT, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación gratuita en el BOE por tratarse de la última publicación-conclusión de concurso, y en el Registro Público Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez Pablo.

ID: A190000818-1